

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Nota N° 20645-2018

La Plata, 13 de julio de 2018.

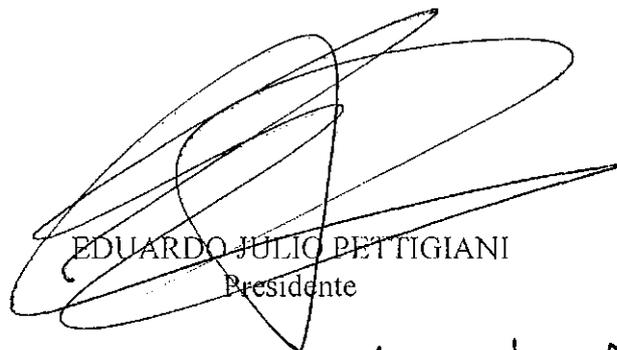
**VISTO Y CONSIDERANDO:** La suspensión de términos solicitada para el Juzgado de Paz Letrado de Lezama, perteneciente al Departamento Judicial de Dolores, con motivo de los inconvenientes suscitados por la falta de sistema informático, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y el Delegado de la Subsecretaría de Tecnología Informática departamental, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial de Dolores, desde el 29 de mayo al 11 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO JULIO PETTIGIANI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario

VMV

REGISTRO N°SSJ.....000400  
Servicios Jurisdiccionales

